

RIO GALLEGOS, 28 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.101 y 60.386/06 de la Unidad Académica Río Gallegos: y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 171 de las presentes obra Nota N° 314/06 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante la misma solicita se le reconozca los servicios prestados por la Psp. Esther PUCHETA en un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, a partir del 01 de Marzo y hasta el 11 de Junio de 2006, en virtud de haber continuado con el dictado de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía;

QUE el suscripto solicito a la Jefatura de Administración que los actuados en cuestión se analicen en el marco de la compensación con el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

QUE a Fs. 174 vuelta obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario Artículo 48° inciso g), es facultad del Consejo de Unidad, la presente tramitación;

QUE dicho cuerpo no se reunió en sesión ordinaria el día 26 de Junio del cte año, por falta de quórum;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Psp. Esther Elvira PUCHETA (C.U.I.L. N° 27-17720435-3) en el dictado de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, a partir del 01 de Marzo y hasta el 11 de Junio de 2006, en la División educación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR a la Psp. Esther Elvira PUCHETA la diferencia existente entre un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 01 de Marzo al 11 de Junio de 2006.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

390



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG